

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO .	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 17)

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 24 de Septiembre de 1925.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las diez y media bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Galán (D. Victor), Donapety, Carranceja, Masip, Rodríguez Fontán y Fernández y G. de Castro, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la propuesta del Tribunal designado para censurar los correspondientes ejercicios de oposición, se acordó pensionar para el estudio del violín en el extranjero, a D. Jesús Fernández Lorenzo, quien percibirá la cantidad consignada para esta atención en el vigente presupuesto.

Vista una instancia de D. Enrique Alvarez Suárez, participando haber entregado los doce ejemplares de su obra «Guía de Asturias», acordados adquirir por esta Corporación, interesando se abone el importe de los mismos de 240 pesetas, acompañando al efecto la correspondiente factura; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Visto el expediente promovido por Maximino García García, vecino de Teverga, interesando la admisión en el Manicomio provincial para su observación, de su hijo Manuel García García, se acordó ac-

ceder a lo interesado y admitir en el Manicomio provincial para su observación, en calidad de pobre, al referido demente Manuel García García.

Vista una comunicación de don Manuel Boves, Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, interesando se expida a su favor libramiento a justificar por la cantidad de 8.000 pesetas y con cargo a la partida de 25.000 figurada en el vigente presupuesto para estudios de Manicomios, a fin de atender a los gastos que se ocasionen en el viaje de estudios de los referidos establecimientos en el extranjero, que se les encomendó por esta Corporación al Médico de la Beneficencia provincial D. Sixto A. Armán y al Sr. Boves; se acordó acceder a lo solicitado y autorizarle para invertir el sobrante de dicha cantidad, si lo hubiere, en los trabajos preliminares de desarrollo del proyecto.

Vista una comunicación del Administrador del BOLETIN OFICIAL, interesando se expida a su favor libramiento por 2.000 pesetas con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto para gastos del BOLETIN OFICIAL, a fin de atender a pagos de jornales devengados por los cajistas de la imprenta provincial y de papel empleado en la impresión del referido periódico oficial; se acordó acceder a lo interesado, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Presidente del Colegio oficial de Farmacéuticos de Asturias, dando las gracias en nombre de esta entidad a la Excm. Diputación por las facilidades dadas y obsequios hechos a los farmacéuticos que asistieron a la XIII Asamblea de la Unión Farmacéutica nacional.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre, importante 1.496 505 19 pesetas.

Vista la cuenta rendida por el Sobrestante de Construcciones, importante 904,45 pesetas, por los gastos habidos en la construcción de una Tribuna y colocación de gallardetes en Covadonga, con motivo de la vi-

sita de S. A. R. el Príncipe de Asturias; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente, previo reintegro de los justificantes con arreglo a la Ley del Timbre.

Vista igualmente la cuenta rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles, importante 682,53 pesetas, por los gastos de colocación de una tribuna en la calle de Uría, de esta capital, con motivo de la visita de S. A. R. el Príncipe de Asturias; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente, después que se hayan reintegrado los justificantes conforme a la Ley del Timbre vigente.

Se acordó conceder veinte días de licencia por motivos de salud, al Auxiliar primero de la Secretaría, D. Amaro Cimadevilla Llerandi.

Se acordó también admitir en el departamento destinado en el Hospital a hombres pobres, a Leandro Alvarez Alonso, de Corao, para ocupar cama vacante por el Partido judicial de Cangas de Onís a que pertenece.

También se acordó autorizar al Director del Hospital para que con cargo a la consignación del Capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo, adquiriera por administración, y hasta la cantidad de 1.000 pesetas, uniformes para dos porteros, cabo de sala, guarda jurado y rondín fumista del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta rendida por Cesárea del Valle de los gastos de limpieza del Palacio provincial durante el corriente mes de Septiembre, se acordó aprobarla por su importe de 324,43 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Con vista del oportuno expediente se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria al niño Celestino Hevia Gonzalez, natural del concejo de Siero.

De conformidad con la Comi-

saría de Guerra de la provincia, se acordó señalar los siguientes precios a que habrán de satisfacerse los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	43
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	88
Idem de paja de 6 idem.	0	75
Idem de yerba de 12 idem.	1	77
Litro de petróleo.	0	83
Kilogramo de carbón vegetal.	0	25
Quintal métrico de leña	3	67
Kilogramo de carne.	3	63
Litro de vino.	0	87
Quintal métrico de maíz	37	00
Quintal métrico de centeno.	45	00

Vista el acta de recepción provisional y la última relación de obra que resta por abonar a don Jerónimo Alvarez Vazquez, contratista de las obras de cierre de huecos con vidrieras en una de las galerías del Hospital provincial, importante la cantidad que resta por abonar al citado contratista 8.353,80 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasar la liquidación a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta atención en resultas del presupuesto vigente.

Vista una comunicación del Director del Hospital interesando se le autorice para adquirir por administración de la Sociedad Ibérica de Construcciones eléctricas un tubo Coolidge, una lámpara de cuarzo, un mechero nuevo y ocho docenas de películas Pathe para Rayos X, todo con destino al Gabinete de Radiografía del Establecimiento, y cuyo importe que no excederá de 2.000 pesetas y se abonará con cargo a la consignación de 5.000 consignadas en el capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto especial del Asilo; se acordó acceder a lo interesado, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por Administración fachas, chambras, mandiles y pantalones para destetes con destino al departamento de Maternidad y Lactancia del Asilo, y abonar el gasto que no excederá de 2.000 pesetas con cargo a la consignación del capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto especial, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Visto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que remite el Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles para la subasta de las obras de enlucidos de techos de varias dependencias del Hospicio provincial, importantes 9.996,95 pesetas que se abonarán con cargo a la consignación de 10.000 figuradas en el capítulo X, artículo 1.º del presupuesto especial del Asilo; vistos los artículos 119 del Estatuto provincial, 161 al 165 del Estatuto municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924:

Considerando que por no exceder el gasto de 10.000 pesetas la subasta objeto de este expediente debe celebrarse con arreglo a las prescripciones del artículo 14 del citado Reglamento de contratación; se acordó aprobar los referidos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas y anunciar la subasta de las obras a que dichos documentos se contraen, por término de 20 días, con arreglo a las prescripciones del artículo 14 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales de aplicación para las obras y servicios provinciales conforme preceptúa el artículo 119 del Estatuto provincial, cumpliéndose previamente lo estatuido en el artículo 26 del referido Reglamento.

Visto de igual manera el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que remite el Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles para las obras de reparación y arreglo de tejados del Hospicio, importantes 24.989,50 pesetas que se abonarán con cargo a la consignación de 25.000 figuradas en el capítulo X artículo 1.º del presupuesto especial del Asilo; Visto el artículo 119 del Estatuto provincial, los 161 al 165 del Estatuto municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924:

Considerando que por exceder el gasto de las obras de 10.000 pesetas la subasta objeto de este expediente debe celebrarse con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del citado Reglamento de contratación; se acordó aprobar los referidos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y anunciar la subasta de las obras a que los mismos se contraen, por término de veinte días, con sujeción a las mismas y a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de aplicación para las obras y servicios provinciales conforme estatuye el artículo 119 de la Ley provincial

cumpliéndose previamente lo preceptuado en el artículo 26 del tan repetido Reglamento de contratación.

Vista una comunicación del Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles participando haber finalizado el plazo de garantía fijado a la Casa Metzger, de Barcelona, para responder del buen funcionamiento de la caldera y máquina de planchar instalada por la misma en el Hospital provincial, proponiendo se reciban dichas máquinas definitivamente y se devuelva a los contratistas la fianza que tienen constituida; se acordó acceder a lo propuesto por el funcionario provincial y devolver a la Casa Metzger la fianza de referencia, previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y de los de inserción del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL.

Vista el acta de recepción definitiva, que remite el Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, de las obras de construcción de una galería acristalada en el corredor de la Malatería del Hospicio provincial, ejecutadas por el contratista D. Fernando Sorribas Díaz, del cual documento resulta haberse cumplido todas las condiciones del contrato; se acordó aprobar dicho documento y devolver al contratista Sr. Sorribas Díaz la fianza que para garantizar el cumplimiento de su compromiso tiene constituida, previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista también el acta de recepción definitiva, que remite el Arquitecto encargado del servicio de construcciones civiles, de las obras de construcción de una galería acristalada en el corredor de la enfermería de niñas del Hospicio provincial, ejecutadas por el contratista D. Francisco Sorribas Díaz, del cual documento resulta haberse cumplido por el contratista todas las condiciones de su contrato; se acordó aprobar dicho documento y devolver al Sr. Sorribas Díaz la fianza que tiene constituida, previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista una comunicación del Director del Hospital a la que acompaña una relación enviada por el Decano del Cuerpo facultativo, en la que indica el instrumental que se precisa adquirir, interesando por tanto se autorice la adquisición del mismo por administración y hasta la cantidad de 2.000 pesetas que importará dicha compra; se acordó acceder a lo que se interesa con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto especial del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista también una instancia de D. Antonio Pérez Pimentel, autor de la obra «Asturias Paraiso del Turista», solicitando le sean abonadas las 5.000 pesetas que figuran en el capítulo X artículo 1.º del

presupuesto vigente, cantidad con que se acordó por la Corporación provincial subvencionar dicha obra; se acordó satisfacer al solicitante Sr. Pérez Pimentel la suma de 5.000 pesetas.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Mayo último, por el contratista D. Francisco Gutierrez, en la carretera de Coballes a Caleao, importante 7.867,32 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vistas las listas de jornales devengados por peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras provinciales de Valdesoto a Bimenes en el mes de Agosto último, importantes 130,50 pesetas; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de obras provinciales.

Vistos los justificantes que remite el Ingeniero Director de obras provinciales, del pago efectuado a la Casa Rudy Meyer de Madrid, por la máquina de calcular Thales, adquirida para su oficina, con los que justifica el libramiento expedido a su favor por acuerdo de 25 de Agosto último; se acordó aprobar la cuenta, con los justificantes, por su importe de 1.300 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir al libramiento de su razón.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último por el contratista D. Manuel Moro, en la carretera de Coballes a Caleao, importante 7.174,42 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista también la cuenta justificada que remite el Ingeniero Director de obras provinciales, de la inversión de 4.000 pesetas libradas a su favor para obras de reparación de las carreteras de la zona occidental; se acordó aprobarla por su importe de 3.999,71 pesetas y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unir como justificante a los libramientos de su razón, después que se hayan reintegrado los 29 céntimos que resultan sobrantes.

Vista igualmente la certificación que remite el Ingeniero Director de obras provinciales, de las de nueva construcción ejecutadas en la carretera de Valdesoto a Bimenes, segregación de Baragaña a San Julián de Bimenes, en la sección 2.ª del trozo 3.º, durante el mes de Agosto último, por el contratista D. Gustavo Acebo Pelayo importante 3.314,35 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vistas las cuentas presentadas por el ujier D. Buenaventura Sanchez, de los gastos por él suplidos con motivo de la visita a esta provincia de S. A. R. el Príncipe de Asturias, importante 54,75 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación

figurada para gastos de representación en el vigente presupuesto.

Vista una instancia de D. Fermín Suarez Crosa, contratista de los acopios de la carretera de Tapia a la Roda y Rampa de Salave, kilómetros 1 al 5 y 1 al 3 respectivamente, manifestando que los acopios de la carretera de Tapia a la Roda, fueron depositados durante el plazo señalado en el pliego de condiciones y solamente hubo demora para los de la rampa de Salave, debido a que la carretera de Piedrafita, señalada para el arranque de piedra, estuvo inundada todo el tiempo y solamente desde principios de Julio se pudo trabajar en ella; que reconoce la justicia de la rescisión acordada por la Comisión provincial de la contrata, pero obediendo la demora a fuerza mayor y que solo incurrió en la falta de no presentar en el tiempo oportuno el escrito haciéndolo constar así, suplica se deje sin efecto el acuerdo tomado por estar ya los acopios terminados; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, desestimarla.

Se acordó conceder un mes de licencia al Médico de la Beneficencia provincial D. Plácido Buyla, sustituyéndole durante su ausencia el facultativo D. Fernando Landeta.

Vistas las liquidaciones practicadas por la Administración general de Arbitrios provinciales de lo que corresponde satisfacer a la Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres», Sociedad Anónima «Hulleras de Riosa», Sociedad Anónima Hulleras del Pontico, don Antonio Rodriguez Arango, D. Miguel Bongera, don Dionisio F. Nespral, D. Maximino Fernandez, D. Plácido Gonzalez, Alonso Zurita y Compañía, Velasco Herrero Hermanos y Manuel Garcia, en los plazos que se relacionan, por el arbitrio de 0,20 pesetas sobre cada tonelada de mineral explotado en la provincia y no exportado fuera de ella; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dichas liquidaciones y que por la Administración general de Arbitrios provinciales sean notificadas a los respectivos interesados, con la advertencia de que en el plazo de diez días deben verificar el ingreso de las cantidades que resultan a su cargo o impugnar la correspondiente liquidación, caso de considerarla equivocada, ante la Corporación provincial, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que el ingreso se verifique o sin que la liquidación sea impugnada, se procederá a hacer efectivo el importe de ésta por la vía de apremio.

Vistas también las liquidaciones practicadas por la Administración general de Arbitrios provinciales de lo que corresponde satisfacer a D. Antonio Rodriguez Arango, Hulleras de Riosa, Velasco Herrero Hermanos, D. Plácido Gonzalez, Alonso Zurita y Compañía, Sociedad Hulleras del Pontico, don Miguel Bongera, D. Manuel Garcia, D. Severino Corte Hevia, don Bautista Corte Hevia, Sociedad Fábrica de Mieres, D. Antonio

Maqua, viuda e hijos de Lombardia, D. Felipe Suarez Ranet, don Eduardo F. Felgueroso, Eugenio Quintana, D. Macelino F. Fanjul, D. José Santana, D. Luis Muñiz y D. Justo Villanueva en los plazos que se relacionan por el arbitrio de 0,20 pesetas sobre cada tonelada de mineral explotado en la provincia y no exportado fuera de ella, de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dichas liquidaciones y que por la Administración general de Arbitrios provinciales sean notificadas a los respectivos interesados con la advertencia de que en el plazo de diez días deben verificar el ingreso de las cantidades que resultan a su cargo o impugnar la correspondiente liquidación, caso de considerarla equivocada, ante la Corporación provincial, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que el ingreso se verifique o sin que la liquidación sea impugnada, se procederá a hacer efectivo el importe de esta por la vía de apremio.

Vistas las facturas que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense de los gastos habidos por suministro de alumbrado a la casa-habitación del Sr. Gobernador civil durante los meses de Mayo y Junio últimos; se acordó aprobarlas por sus respectivos importes de 37,15 y 30,66 pesetas y pasarlas a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vistas también las facturas que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense de los gastos habidos por suministro de energía eléctrica al Palacio provincial para alumbrado durante los meses de Mayo y Junio últimos; se acordó aprobarlas por sus respectivos importes de 26,30 y 24,98 pesetas y pasarlas a los efectos consiguientes a la Ordenación de pagos.

Vista una instancia de D. José M.^a de Barbáchano participando haber hecho entrega a la Corporación provincial de cincuenta ejemplares de su obra «El Libro de Oro de la Economía Astur», interesando se abone su importe de 500 pesetas al precio de diez pesetas ejemplar; se acordó acceder a lo solicitado, abonándose dicha suma con cargo a la consignación correspondiente.

Se acordó desestimar una instancia de D. David Suarez, contratista del suministro de leche a los Establecimientos de Beneficencia provincial durante el corriente año económico interesando se rectifique el acuerdo de esta Corporación imponiéndole una multa de 500 pesetas y pasando el tanto de culpa a los Tribunales por suministrar el referido artículo en malas condiciones.

Se acordó pasar a la Penencia de Instrucción pública una instancia de D. Florentino Soria, vecino de Gijón, interesando se subvencione su obra titulada «Los Titanes de la Raza», de que es autor.

Vista una instancia suscrita por D. Luis Zuazua Laviada y D. Benito Cuyás Lopez, Vicepresidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Festejos de San Pedro, domiciliada en La Felguera,

participando haber acordado la Junta directiva de dicha Sociedad dar las gracias más atentas a la Excm. Diputación por el donativo de cinco mil pesetas concedido con destino a premios del II Certamen Provincial del Trabajo, celebrado en La Felguera, y que la misma Junta acordó autorizar a su Presidente D. Paulino García Argüelles, según consta en poder notarial que acompañan para hacer efectivo el cobro de la citada cantidad de cinco mil pesetas; se acordó abonar la referida subvención al Presidente de la entidad indicada como se interesa.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de las ejecutadas durante los meses de Junio y Julio últimos por el contratista D. Victor Fernandez Rodriguez, en la sección desde la Venta hasta el final, en la carretera de Piedra-techa al Espin, importante 10.762,16 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Habiendo terminado con exceso, según participa el Ingeniero Director de obras provinciales, el plazo de garantía de buena construcción de las obras ejecutadas en la carretera de Tipeo al Rodical, correspondiente a la subasta de reconstrucción de un tramo de muro de sostenimiento en el kilómetro 3 de la misma, de la cual es contratista D. Francisco Lavandera, y recibidas ya definitivamente dichas obras sin que haya responsabilidad ninguna que exigirle, se acordó devolverle la fianza que para responder de su compromiso tiene constituida, una vez acreditada con certificación de la Alcaldía que no se presentó reclamación contra la mencionada obra.

Vista una comunicación del Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, participando que D. Juan Donate ha terminado la instalación de la cubierta de cristal Eclipse en la caraboya del patio de la Escuela Normal de Maestras, y que estando las obras referidas ejecutadas en buenas condiciones y con sujeción al presupuesto que sirvió de base al contrato, procede sea abonada a D. Juan Donate la cantidad de 10.000 pesetas que a nombre del mismo figuran en resultas del vigente presupuesto, y le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la Depositaria provincial; se acordó, conforme a lo propuesto por el Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, abonar a D. Juan Donate las 10.000 pesetas figuradas a su nombre en resultas para pago de las referidas obras y devolverle la fianza que para garantizar su compromiso tiene constituida.

Se acordó conceder veinte días de licencia por motivos de salud al Escribiente de la Excm. Diputación D. Anselmo del Fresno Fernandez.

Vista una comunicación del Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles interesando autorización para ejecutar por administración obras en las Salas de operaciones de San Roque y San Antonio del Hospital, consistentes en ampliación y colocación de zó-

calo de azulejos y cristales y pavimento en la primera y pintura de techos y paredes de la misma y obras de pintura en la segunda de dichas Salas, interesando al propio tiempo se expida a su favor libramiento a justificar por 4.000 pesetas con cargo al Capítulo XI, artículo 10 del presupuesto especial del Asilo; se acordó acceder a lo solicitado, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Visto el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que remite el Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, para la subasta de las obras de colocación de postigos y librillos a distintos huecos de las Salas del Hospital, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.252,61 pesetas que se abonarán con cargo a la consignación de 45.000 figuradas en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto del Establecimiento;

Vistos los artículos 119 del Estatuto provincial, y 161 al 165 del Estatuto municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924;

Considerando que por exceder el gasto de 10.000 pesetas la subasta para contratar las obras objeto de este expediente, debe celebrarse con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del citado Reglamento de contratación; se acordó aprobar los referidos proyecto y pliego de condiciones y anunciar la subasta de las obras a que los mismos se refieren por veinte días, con sujeción a aquellas y a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales de aplicación para las obras y servicios provinciales, según lo estatuido en el artículo 119 del Estatuto provincial, cumpliéndose previamente lo preceptuado en el artículo 26 del tan repetido Reglamento.

Vista una comunicación del Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles, a la que acompaña el acta de recepción provisional de las obras de suministro e instalación de dos baterías de duchas en el Hospicio provincial por la Casa Corcho hijos, de Santander, proponiendo su aprobación y el abono al contratista de 10.980 pesetas importe de dicha instalación; se acordó aprobar dicho documento y abonar a los Sres. Corcho hijos la cantidad de 10.980 pesetas a que asciende el suministro e instalación de las baterías de duchas referidas.

Vista igualmente una comunicación del Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles indicando la conveniencia de que los radiadores que faltan en el Hospital para completar la instalación de la calefacción se coloquen por administración, encargando de ello al contratista actual, a los mismos precios que se fijaron para esta clase de obra en el contrato, al objeto de evitar que en una misma obra intervengan dos contratistas, y de poder hacer las pruebas de buen funcionamiento de la instalación con mayor eficacia; que el número de radiadores que se necesita colocar es de

noventa, y su importe unas 15.000 pesetas, que se pueden abonar con cargo a las 45.000 consignadas en el presupuesto del Hospital bajo el epigrafe «Para completar la instalación de calefacción en el Hospital Manicomio»; se acordó conforme propone el Arquitecto encargado del servicio de Construcciones civiles y autorizarle para colocar como indica, los radiadores necesarios para completar la calefacción del Hospital, importantes 15.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación antes mencionada, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Habiendo cumplido sus compromisos los contratistas D. Valentín Gutiérrez, de azúcar blanca, azúcar floret, Caracas y Guayaquil, y don Enrique López de vino tinto de Rioja, garbanzos, canela y bacalao con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial, de esta ciudad, durante el año económico de 1924 25; se acordó devolverles la fianza que para el cumplimiento de su contrato tienen constituida, previo pago de los derechos de cancelación a la Hacienda, y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una instancia del Presidente del Pósito Marítimo Terrestre de Gijón, interesando se inicie por la Excm. Diputación, el expediente solicitando del Ramo de Guerra, el terreno que hoy ocupa la batería baja de Santa Catalina, Gijón, y se ceda a dicho Pósito sometido a la vigilancia de la Caja central de Crédito Marítimo del Ministerio de Marina, para que pueda implantar la Casa del Marino con su Escuela de pesca.

Vista una factura de D. Francisco Solis, importante 302,35 pesetas, por suministro de 8.745 kilogramos de leña para la calefacción del Palacio provincial; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Se acordó aprobar la factura de D. Secundino de la Torre, importante 295,25 pesetas, de los gastos habidos en el otorgamiento de una escritura de compra y su inscripción de terrenos para el nuevo Manicomio a D.^a Sabina Caso, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Vista una comunicación del Director del Hospicio, a la que acompaña relación de asilados que prestaron servicios en los diferentes departamentos del Establecimiento, y en la que se indican las cantidades con que deben gratificar los referidos servicios; se acordó aprobarla y que se abonen dichas gratificaciones con cargo a la consignación figurada en el Capítulo 8.º, artículo 7.º, del vigente presupuesto.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras públicas provinciales, proponiendo el nombramiento interino de peón caminero de la carretera de Pola de Siero a Bendición, kilómetros 1 al 4, a D. Emilio Alvarez Martínez; para los kilómetros 5 al 7 de la misma carretera y 1 al 3 de la

de Valdesoto a Bimenes, a don Angel Garcia, y para los kilómetros 3 al 7 de dicha carretera de Valdesoto a Bimenes, a D. Joaquin Cabeza Fonseca; se acordó conforme se propone el funcionario provincial, y comunicar las vacantes a Guerra para su provisión definitiva.

Siendo las doce se suspendió la sesión para las tres de la tarde, a la cual hora fué reanudada.

Conforme con la propuesta del Ingeniero Director de Obras provinciales, se acordó nombrar interinamente mecánico destinado al automóvil de la oficina de Obras públicas provinciales a D. Rogelio Alvarez Diaz, con el jornal diario de diez pesetas, y comunicar a Guerra esta plaza con la remuneración expresada para su provisión definitiva entre licenciados del Ejército que tengan certificado de aptitud para la conducción de coches automoviles, é interesando que se autorice para someter a los solicitantes a un exámen de suficiencia como mecánicos ante el Ingeniero Director de Obras públicas provinciales, para que éste proponga el más apto entre los que indique la Junta clasificadora de destinos civiles.

Vista una instancia de D. Joaquin Aurelio Tuya López, interesando se le nombre para ocupar la plaza de chauffeur-mecánico para el servicio de la oficina de Obras públicas provinciales; se acordó estarse a lo acordado en esta misma sesión.

Por ser de estricta justicia remunerar los trabajos extraordinarios que han efectuado varios dependientes y obreros de la Diputación y asilados del Hospicio con motivo de los homenajes tributados a S. A. R. el Serenísimo señor Príncipe de Asturias, en su reciente visita a esta provincia; se acordó que se abonén en dicho concepto de remuneración por trabajos extraordinarios: al electricista D. Francisco Rlonda, cien pesetas; al jardinero D. Bernardo Paredes, setenta y cinco; al capataz D. Victor Truébano, veinticinco; al carpintero D. Laureano Zuazua, cincuenta pesetas; al peón D. Cipriano González Sordo, treinta; y diez pesetas a cada uno, al albañil don Pedro Mori Bilbao, a los asilados ayudantes del jardinero Agustin Juan Fernández y Baldomero Ortiz, a los carpinteros asilados José Alonso y Manuel Sánchez; cinco al carretero Gerardo González, y veinticinco distribuidas entre los asilados José Martinez, Manuel Palacios, Eduardo Fernandez, Abelardo Cubriel, Francisco González, Félix Vázquez, Secundino Castro, Juan Miranda, Baldomero Ortiz y Agustin Fernández, cantidades que se abonarán con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excelentísima Diputación.

Por la labor extraordinaria que tuvieron durante la visita de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias a esta provincia el Conserje de la Diputación D. Gilberto González, el ujier D. Buenaventura Sánchez, y al ordenanza D. Salustio Fanjúl, se les concede una gratificación, al primero de setenta y

cinco pesetas, de cincuenta al segundo, y de veinticinco al tercero, las cuales se abonarán con cargo a la partida consignada para gastos de representación de la Corporación.

Se acordó expresar al Sobrestante de Construcciones civiles D. Aurelie Ruiz, y al Conservador del Palacio provincial D. Manuel Diaz Argüelles, la satisfacción con que se ha visto la labor que realizaron para organizar los obsequios a S. A. R. el Serenísimo señor Príncipe de Asturias.

Visto el siguiente proyecto de Reglamento de Pensionados Artistas de la Exema. Diputación, redactado por la ponencia de Instrucción pública, se acordó aprobarlo.

REGLAMENTO DE PENSIONADOS ARTISTAS

Capítulo primero. De la clase y número de pensionados.

Artículo 1.º Con objeto de fomentar los estudios artísticos, la Exema. Diputación provincial de Oviedo, incluirá en sus presupuestos la cantidad necesaria para el sostenimiento de pensionados en Madrid o en el extranjero.

Artículo 2.º Habrá dos clases de pensionados: de número y de mérito.

Artículo 3.º Los pensionados tanto de número como de mérito serán: dos de Pintura, uno de Escultura y dos de Música.

Artículo 4.º Las pensiones de número se obtendrán solamente por oposición, y las de mérito se adjudicarán también por oposición en el único caso de que los solicitantes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 10, fuesen en mayor número que el de vacantes.

(Concluirá).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D.ª Sabina Aguirre Alonso, mayor de edad, viuda, del comercio, vecina de esta Capital, para acreditar el dominio en que se encuentra de las siguientes fincas:

1.º Una casa en la calle Real o del Comercio, barrio de Junigro, sin número, tiene una bodega y un patio pegante a la misma hacia la parte posterior; se compone de entresuelo en el que se hallan dichos patio y bodega, piso principal, segundo y boardilla, con varios departamentos; ocupa 172,13 metros cuadrados; linda por su frente con la calle derecha entrando con finca, viuda e hijos de don Francisco Alzueta y con casa de D. Mariano Fedriani, que antes fué de D. Daniel R. Vigil, quien a su vez lo había adquirido de D. Francisco Alzueta, por la izquierda con casa y patio de here-

deros D. Félix Tamargo y por la espalda con la casa llamada «De la Panadería», que a continuación se describirá, y a la cual debe servicio de entrada por su puerta principal.

2.º Otra casa llamada «De la Panadería», sita a la parte de atrás, de la que acabamos de describir y con servicio de entrada por ésta, sin número, con un horno en su planta baja, se compone de piso bajo y principal. Ocupa 60,12 metros cuadrados; linda por el frente con la bodega y patio de la casa ya descrita, por donde se sirve; por la derecha entrando con pared medianera, de viuda é hijos de Francisco Alzueta, por la izquierda, otra casa y patio de herederos de D. Félix Tamargo, y por la espalda bienes de viuda é hijos de D. Inocencio Fernandez, que antes fueron de D. Francisco Lopez.

Las fincas que quedan descritas y deslindadas están sitas en Trubia, de éste término municipal.

Admitido a trámite el expediente en providencia de esta fecha se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de ciento ochenta días, comparezcan a deducirlo si quisiera alegar sus derechos.

Dado en Oviedo, a seis de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Sancho Arias.—El Secretario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 3.444

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Eduardo, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de San Martín, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, no consignando sus señas por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Tineo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jerez de la Frontera (Cádiz), ante el Juez instructor don Manuel Campuzano Gayol, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Recría y Doma de la

segunda zona pecuaria, de guarnición en Jerez de la Frontera.

3.415

TUERO, José, soltero, jornalero, de 18 años de edad, hijo de Manuel, es alto, delgado; moreno y de regular estatura, domiciliado últimamente en La Venta (Pola de Siero), procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para constituirse en prisión y ser indagado en la mencionada causa.

3.435

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE NAVA

En poder de D. José del Tejo Medio, vecino de este concejo, se hallan depositados los animales siguientes que se encontraron haciendo daño en una finca del monte Arbazal, propiedad de dicho señor:

Una potra de color castaño oscuro, de un metro y tres centímetros de alzada, de dos y medio a tres años de edad, desherrada y sin señas especiales, la que padece de oftalmía.

Otra potra que tiene igual padecimiento, de color negro peceño, de un metro y treinta centímetros de alzada, de tres a cuatro años de edad, igualmente desherrada y sin señas especiales.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sean dichos animales recogidos, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo serán subastados.

Navá, 8 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Celedonio Berros.

R. al núm. 3.422

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima Minas y Cerámica de San Tirso.

(En liquidación.)

Anuncio de subasta

No habiendo concurrido ningún postor á la subasta que había de celebrarse el día 14 del actual, y hora de 11 á 12 de la mañana, en el estudio del Notario de Mieres D. Justo Vigil y Alvares, se anuncia esta segunda subasta, por pujas á la llana, que se celebrará en el despacho del citado señor Notario y hora de 11 á 12 de la mañana del día cinco de Noviembre próximo, consistente en el activo de esta Sociedad, rebajado en un treinta y cinco por ciento y compuesto por pertenencias mineras de hulla, materiales, efectos de almacén y otros objetos detallados en el pliego de condiciones que estará expuesto todos los días laborables, de tres á cinco de la tarde en el despacho del citado señor Notario.—Los Liquidadores.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.